



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE PUNGARABATO, GUERRERO 2024 - 2027



# PLAN DE TRABAJO

# PANTEONES

# 2024 - 2027

**C. Salvador Aguirre Mercado**



Calle Fray Juan Bautista Moya s/n Col. Centro  
Ciudad Altamirano, Guerrero. C.P. 40660  
Tel. 767 67 2 80 23 | 767 67 2 80 56  
[www.pungarabato.gob.mx](http://www.pungarabato.gob.mx)



**OBJETIVOS GENERALES:** El municipio de Pungarabato, debe contar con una infraestructura adecuada, eficaz y eficiente, acorde a los nuevos tiempos, en lo referente a la inhumación de restos humanos, lo cual puede lograrse, teniendo los espacios adecuados y, con la información exacta, al día, de lo que en ellos sucede.

Debiendo planear responsablemente, desde la creación de un plano regulador para el depósito de cadáveres, hasta el confinamiento de los mismos, técnicamente llamado: inhumación. Sin olvidar que, la información en la papelería, debe coincidir con las existencias físicas, de espacios libres y ocupados.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:** En la presente Administración municipal, a través de esta Dirección, se tiene contemplada, la creación de un nuevo panteón, en la cabecera municipal (Ciudad Altamirano), con la finalidad de proporcionar a la ciudadanía, espacios adecuados, para el depósito de cuerpos humanos, donde su confinamiento, sea adecuado y decoroso, demostrando de esta forma, el respeto a la ciudadanía, hasta el último momento de su estadía en esta vida.

El nuevo panteón, independientemente de su modalidad, deberá contar con: calles plenamente definidas, áreas verdes, servicios de luz y agua, vigilancia y, un solo modelo de estructura exterior, sobre las tumbas de los cuerpos inhumados, con la finalidad de proporcionar al inmueble, además de elegancia, homogeneidad y la agilidad suficiente para los usuarios.

Debiendo implementar, a partir del mismo, (si es que así lo aprueban), la modalidad de los pagos por conceptos de servicios, pues el deposito de cuerpos (inhumación), genera un gasto, que debe ser cubierto, mediante los conceptos de permisos para la inhumación y perpetuidades.

**OBJETIVOS PARTICULARES:** Realizar esta noble labor, con el apoyo decidido del Presidente municipal, su comuna y la coordinación de todas las direcciones de este ayuntamiento, mas específicamente con: las regidurías de Ecología y Salud, así como las direcciones de Obras públicas, Protección civil, Seguridad pública, Tránsito, Reglamentos, Limpia, Alumbrado público, Agua potable, etc.

## METAS A CORTO PLAZO

Lograr que, en los primeros cien días de trabajo, se tengan a disposición de la comuna, la información necesaria, del estado que guarda el panteón de la cabecera, con un padrón confiable, donde se pueda saber con prontitud, de los espacios que existen y los ocupados.

Frenar la anarquía en cuando al depósito de cadáveres, indicándoles que, las inhumaciones, deben llevar un orden progresivo; no se puede ni debe permitirse a estas alturas, inhumar al libre albedrío; a menos que existan predios previamente requisitados en la modalidad de perpetuidades, pero sin salirse de los lineamientos del orden.

Prohibir que los usuarios (familiares), construyan sobre las tumbas, estructuras metálicas, con puntas y terminaciones que pudieran poner en peligro, la integridad física de los visitantes.

Cumplir y hacer cumplir en los panteones del municipio, el reglamento de servicios del mismo, desde su apertura, hasta el cierre del mismo. Prohibiendo que estos inmuebles, permanezcan abiertos las 24 horas del día. Para esto, deberán colocarse a la entrada de los mismos, la información necesaria, entregándole por escrito a los comisarios municipales, la misma información, para su cumplimiento.

## INTRODUCCION

Ciudad Altamirano, debido al crecimiento observado en los últimos años, necesita con urgencia, la construcción de **un nuevo Panteón**, adecuado a los nuevos tiempos, en los que, lo que mas falta, son los espacios disponibles, para la realización de las actividades propias que un municipio realiza, a través de la administración pública.

Ya se tiene contemplado el espacio que se destinaría al nuevo panteón municipal, que por instrucciones del c. presidente municipal, se instalaría al poniente de ciudad Altamirano, donde se ubicaba el antiguo basurero. Solo falta consultar las dependencias, que se encargarían de otorgar los permisos correspondientes.



El panteón municipal existente, se ha vuelto insuficiente y obsoleto, debido a dos factores principalmente: **uno**, en la sección 1, el uso desordenados de los espacios, que, al no haber una supervisión adecuada y efectiva, lo hizo llenarse, sin ningún orden, lo que ocasionó la ausencia de espacios comunes, como calles de flujo.

El hacinamiento de cuerpos y la construcción de sepulcros y sepulturas, sin ningún orden, ha creado un laberinto, sin entradas ni salidas. Esto, indudablemente, ocasiona que, los servicios básicos para los usuarios, principalmente agua y limpia, no puedan realizarse, con la efectividad que se requieren.

**Dos:** el espacio de reserva, ya no existe, razón por la que, no se le puede ofrecer a la ciudadanía de escasos recursos, un espacio gratuito, para sepultar a su familiar. Los que existen, se venden, debido a que tienen sus dueños, quienes los adquirieron, en otro tiempo y los ofrecen, mediante un costo; algo que no todos pueden pagar.

Es necesario construir una nueva pila para almacenar agua, en la quinta sección, debido a los días festivos que están por llegar (todos los santos y fieles difuntos), además de proporcionarles este servicio a los asistentes que visitan el panteón, los días lunes. Mínimamente colocarles durante los festejos, un Rotoplas, para el suministro de agua a los usuarios.

- -Hay que habilitar las tomas de agua existentes en el interior del mismo.
- Si se le destinara a este panteón, un total de 4 personas permanentes, sería garantizar la limpieza permanente, y así evitarnos la distracción de personal de otras áreas, para hacer limpieza, cada vez que se aproximan las fiestas: 3 de mayo, 10 de mayo y Días de muertos.
- Girar los oficios correspondientes a los usuarios, para que les den mantenimiento oportuno al ornato que tienen sus propiedades, en ambas áreas del panteón (oriente y poniente), manteniéndolas en buen estado, sin importar la ausencia de días festivos.

Se hace necesario cambiar o recontratar al o los encargados permanentes del panteón municipal, a fin de instruirles sobre las normas inherentes a su encargo, privilegiando en todo momento, el servicio y disposición al usuario, pero sin descuidar el orden y respeto, para un mejor funcionamiento de este inmueble.

Solicitar ante Seguridad pública municipal, su presencia con una patrulla, los días lunes y festivos, a fin de inhibir actos delictivos.





Colocar a la entrada del inmueble, letreros que informen a los usuarios, sobre las regla mas elementales del uso de este espacio.

Prohibir la quema de basura al interior del mismo. Para lograr este objetivo, es necesario habilitar un área (o dos), donde se pueda confinar la basura resultante de la limpieza del inmueble, ya sea por particulares o por personal del ayuntamiento municipal.

Esta basura, no deberá rebasar la semana de antigüedad, en el área de confinamiento, evitando con ello, incitar a los vecinos convertirlos en basureros de todo tipo de desperdicios.

En este renglón, la Dirección de limpia deberá acudir semanalmente a retirar lo acumulado.

Se hace urgente y necesario, supervisar que los usuarios que pretendan sepultar un cuerpo, al interior del inmueble, a fin de ir evitando, en la medida de lo posible, que los pocos pasillos existentes, se cierren. Esto ha llevado en gran medida, a la anarquía del panteón. La supervisión, deberá realizarla muy de cerca el o los encargados del panteón municipal.

Se solicitará ante Oficialía mayor, una reunión con los comisarios municipales de Pungarabato y el Director del panteón de la cabecera, con la finalidad de hacerles de su conocimiento que, en el ejercicio de sus atribuciones, les corresponde llevar un registro oportuno y adecuado de las inhumaciones, mismo que deberá contener, nombre, edad, estado civil, sexo, causas del deceso y domicilio de la persona sepultada. En un apartado del informe, deberá anotar, si hubo en el transcurso del mes, alguna exhumación, así como las causas que la originaron.

De lo anterior, deberán presentar un informe anual, al Director de panteones, para llevar una estadística confiable. Para la realización de este trabajo, el Ayuntamiento deberá entregarles, la papelería correspondiente y debidamente autorizada, para tal fin.

No debe pasarse por alto que, cada cementerio debe contar con su plano respectivo, con la finalidad de preservar el orden correspondiente al momento de las inhumaciones, previniendo con ello, a anarquía.

Cada panteón, deberá publicar oportuna y visiblemente, la información que en la materia, haya tomado la autoridad municipal y, que esta, sea de interés público.





Se hace necesario, dar solución al paso de particulares, por el interior del panteón municipal de la ciudad Altamirano, esto por tener sus domicilios en las márgenes del río balsas. Esta irregularidad. Ocasiona que el inmueble, permanezca abierto, las 24 horas del día, los 365 días del año. Los ciudadanos de referencia, tienen acceso en otra área, aunque ello. Les obliga caminar cerca de un kilómetro.

Que el personal de Protección civil, realice la inspección correspondiente, al interior de los panteones del municipio, para detectar, entre otras cosas: enjambres de abejas, y construcciones que pongan en riesgo la integridad de los usuarios.

Que los comisarios municipales, reporten a la dirección de Obras Públicas municipales, la asignación de espacios para inhumación; así como la modalidad de la adjudicación: venta o condonación del mismo.

**ATENTAMENTE**

**C. SALVADOR AGUIRRE MERCADO**  
**DIRECTOR**

